

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACEPTAR LA RENUNCIA al poder que hizo el Abogado ANDRÉS HERIBERTO TORRES ARAGÓN, apoderado de SALUD TOTAL EPS-S S.A.S. La misma puso fin al mandato el **8 de agosto de 2023**, fecha en la que se cumplió el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado el 01 de agosto de 2023.

REQUERIR a las partes para que atiendan lo ordenado en el ordinal SEGUNDO, del auto del 21 de febrero de 2023, presentando la liquidación del crédito con especificación del capital hasta la fecha de su presentación de acuerdo al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **115 del 25 DE OCTUBRE DE 2023.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4365f406bef01504733f179f45d37d9567ab781db4245f896871da8c0bd0a222**

Documento generado en 24/10/2023 01:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>